



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 123 - 18

Comodoro Rivadavia 13 MAR. 2018

VISTO:

La necesidad de dar continuidad a la implementación de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que el avance de la carrera de Lic. en Comunicación Social de la sede Trelew, implica que durante el presente ciclo académico se implementen en esta sede las materias del cuarto año, según la estructura del plan de estudios.

Que existen espacios curriculares a cargo de profesores regulares del Departamento de Comunicación Social, quienes desempeñan tareas en la sede Trelew en el marco de sus designaciones actuales

Que corresponde por ello realizar las asignaciones para enmarcar administrativa y académicamente esta tarea

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de asignaciones.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 18 y 19 de diciembre p.p.dos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a los docentes mencionados en el anexo como profesores de la sede Trelew en la carrera de Lic. en Comunicación Social entre el 01/4/2018 y el 31/03/2019 en las materias que allí se indican, con su situación de revista correspondiente a su cargo y dedicación

Art.2º) A los fines presupuestarios el cargo/puntos de la docente Silvia Huelpa se imputan de su no designación en la asignatura Metodología de la Investigación I

...//



.../12-

Art.3°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 1 2 3 - 1 8

pjg

Mg. Patricia Viviana Pich
Decana
FHCS - UNPSJB



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 123 - 18

Anexo

Actualidad Informativa II	JTP Simple	Andrea Ponce
Comunicación Audiovisual II	JTP Simple	Viviana J. Johnson
Metodología de la Investigación II	JTP Simple	Lucas Bang
Publicidad y Propaganda	Adjunto Simple	Silvina Hualpa